

"2020-Año del Congreso Pedagógico" - Ley 3114-A

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 04 MAY 2020

VISTO:

El Decreto Provincial N° 93/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 24-B y e: Artículo N° 166 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994), por el Decreto citado, se efectuaron las designaciones de la Dra. Gloria Beatriz Zalazar, DNI N° 17.016.960 como miembro titular, y del Dr. Juan Manuel Chapo, DNI N° 28.122.722, como miembro suplente, para representar al Poder Ejecutivo de la Provincia ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento en su carácter de Ministra de Seguridad y Justicia y de Ministro de Gobierno y Trabajo, respectivamente;

Que es menester proceder a la ratificación de dichas designaciones y cargos de conformidad con lo establecido por la reglamentación del citado Consejo, aprobada por Acuerdo N° 183 de fecha 05 de diciembre de 1991;

Que en tal virtud, se dicta el presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Ratifiquense las designaciones de la Dra. Gloria Beatriz Zalazar, DNI N° 17.016.960, como miembro titular, y del Dr. Juan Manuel Chapo, DNI N° 28.122.722, como miembro suplente, en calidad de representantes del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento en su carácter de Ministra de Seguridad y Justicia y Ministro de Gobierno y Trabajo, respectivamente, dispuestas oportunamente por Decreto N° 93/2020, y en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **552**


Dra. Gloria Beatriz Zalazar
Ministra de Seguridad y Justicia


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco


ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Gloria Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dedón, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica